

CONSANCIA:

El término de traslado a la parte demandada de la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo Singular, venció el 8 de abril de 2024 a las 6:00 p.m. Esta guarda silencio.

Pasa a Despacho del señor Juez hoy, 15 de abril de 2024, informándole que está pendiente para aprobar la liquidación. Sírvase conocer y disponer.

No existen costas para liquidar.

Radicado 2023-00062.

Abril 15 de 2024


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **Sandra Milena Ramírez Espinosa**, al no haber sido objetada.

El suscrito Juez fija como agencias en derecho para el presente proceso la suma de \$1.539.782.30.

Por la Secretaría del Despacho liquídense las demás costas.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
De 16 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS**

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

LIQUIDACION DE COSTAS

VR. AGENCIAS EN DERECHO FL. \$ 1.539.782.30

No encuentro más costas para liquidar

TOTAL.....\$ 1.539.782.30

Riosucio, Caldas, Abril 15 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO,
CALDAS**

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de la señora **Sandra Milena Ramírez Espinosa**, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
De 16 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69599e4c1e83e58386065d79dda1bade90d31a3a898adf54962e2bafcc632f3**
Documento generado en 15/04/2024 03:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>